



**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES
EN LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, COMISIÓN
DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, CONSEJO DE GOBIERNO,
JUNTA ELECTORAL GENERAL, COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN Y COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
(26 DE FEBRERO).**

Índice

1. Mesa electoral

- 1.1. Composición y ubicación*
- 1.2. Constitución*
- 1.3. Sobres y papeletas*

2. Urnas

3. Desarrollo de la votación

- 3.1. Sistema de votación*
- 3.2. Horario de votación*
- 3.3. Papeletas y sobres*
- 3.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación*
- 3.5. Conclusión de la votación*

4. Escrutinio

1. Mesa electoral

1.1. Composición y ubicación

Ejercerá de Mesa Electoral la Mesa del Claustro, a cuyos efectos, se constituirá en sesión abierta entre las 10:00 y las 17:00 horas del día 26 de febrero, en el Paraninfo de esta Universidad.

1.2. Constitución

La Mesa deberá constituirse de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario. Una vez constituida, debe contar en todo momento con la presencia de al menos tres de sus miembros.



1.3 Sobres y papeletas

Las papeletas y las franjas de los sobres serán de distinto color según el Órgano o la Comisión al que corresponda, según se indica a continuación:

ÓRGANO / COMISIÓN	COLOR
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	AMARILLO
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	SEPIA
CONSEJO DE GOBIERNO	AZUL
JUNTA ELECTORAL GENERAL	VERDE
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	ROSA
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	NARANJA

Las papeletas llevarán impresos los nombres de las candidaturas. En ellas se indicará el número máximo de candidaturas que pueden ser votados.

2. Urnas

Atendiendo a los sectores de cada Órgano o Comisión, se dispondrán las siguientes urnas:

ÓRGANO / COMISIÓN	URNA Y SECTOR
COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C - Urna del Sector D
COMISIÓN DE DOCTORADOS <i>HONORIS CAUSA</i>	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C - Urna del Sector D
CONSEJO DE GOBIERNO	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C - Urna del Sector D
JUNTA ELECTORAL GENERAL	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C - Urna del Sector D
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C
COMISIÓN DE CONVIVENCIA	- Urna del Sector A - Urna del Sector B - Urna del Sector C - Urna del Sector D



Este número de urnas se verá reducido si, conforme a la previsión del artículo 24.5 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario¹, se procede a la designación automática de candidaturas electas en un sector para un órgano o comisión, como consecuencia de que se hayan presentado un número igual o menor de candidaturas al de puestos a cubrir.

Cada urna deberá estar identificada con la indicación del Sector, Órgano o Comisión a los que corresponda, tanto por su cara anterior como por su cara posterior. Las urnas estarán cerradas y precintadas.

Para ejercer el derecho de voto con la garantía de secreto, en las proximidades de la Mesa, pero apartada de las urnas, debe instalarse una mesa provista de sobres y papeletas en número suficiente.

3. Desarrollo de la votación

3.1. Sistema de votación

Los electores tendrán derecho a marcar un número de candidaturas igual al de los puestos a cubrir por su Sector en cada Órgano o Comisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Régimen Electoral, cada elector podrá votar como máximo a un sesenta por ciento de candidaturas de un mismo sexo, porcentaje que se calculará sobre el número máximo de candidaturas a los que se puede votar. En el caso particular de que el número máximo de candidaturas que se pueden votar sea tres, cada elector podrá votar como máximo a dos candidaturas de un mismo sexo.

3.2. Horario de votación

La votación se desarrollará desde las 10 horas hasta las 17:00 horas del día 26 de febrero de 2026, en el Paraninfo de esta Universidad.

3.3. Papeletas y sobres

La Mesa deberá asegurarse de que en todo momento existen papeletas y sobres suficientes. Si fuera necesario, solicitará su reposición con la antelación precisa.

¹ Artículo 24.5: "En caso de que el número de candidatos fuese igual o inferior que el de puestos a cubrir en cada sector o subsector, los candidatos serán proclamados sin necesidad de elección".



3.4. Acreditación de la identidad de los votantes y acto de votación

Antes de la emisión del voto, la Mesa comprobará la identidad del votante mediante alguno de los siguientes documentos:

- tarjeta universitaria,
- documento nacional de identidad o pasaporte,
- tarjeta de residente para los extranjeros,
- carnet de conducir,
- tarjeta “Sesenta y cinco” de la Junta de Andalucía, o
- carnet internacional de estudiante.

Estos documentos han de ser los originales; se admitirán aunque estén caducados.

A continuación, verificará que el votante está incluido en las listas del censo del Sector o Subsector y que no ha votado antes.

Para depositar el voto, el votante entregará el sobre a la Presidenta de la Mesa, quien lo introducirá en la urna del Órgano o Comisión y Sector que corresponda.

Los vocales anotarán en la Lista de votantes el nombre y apellidos del votante.

3.5. Conclusión de la votación

A las 17:00 horas la Presidenta advertirá en voz alta del fin de la votación, permitiendo exclusivamente ejercer su derecho a voto a quienes estuvieren presentes en el lugar en que esté la Mesa.

4. Escrutinio

El escrutinio será público.

La Presidenta irá extrayendo de la urna los sobres, los abrirá y leerá en voz alta el nombre de la candidatura votada, previa comprobación de la validez del voto que atenderá a los siguientes criterios:

- Para la determinación de qué se entiende por voto nulo, o por voto en blanco pero válido, se estará a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 16 del Reglamento General de Régimen Electoral.
- Asimismo, se verificará que el voto sigue lo establecido en el apartado 3.1 de estas Instrucciones.

Las papeletas y los sobres abiertos se conservarán para su recuento posterior.



Con respecto a la elección de los representantes del personal docente e investigador con plena capacidad docente e investigadora en la Comisión de Investigación por los Sectores A y B, cuando tras el escrutinio de las papeletas de voto emitidas, un candidato resultare elegido por ambos Sectores, se considerará también electo al siguiente candidato más votado en la urna del Sector A.

Concluido el escrutinio, ha de comprobarse que el número de sobres extraídos de cada urna coincide con el de los electores incluidos en la Lista de votantes. Si no hubiera reclamaciones contra el escrutinio, se destruirán públicamente las papeletas, excepto aquéllas a las que se hubiera negado validez (votos nulos) y las que hubieran sido objeto de alguna reclamación.

A continuación, la Presidenta de la Mesa anunciará en voz alta el resultado de la votación, indicando:

- número de electores (censo electoral),
- número de votos emitidos,
- número de votos nulos,
- número de votos en blanco, y
- número de votos obtenidos por cada candidatura.

Finalmente, se levantará Acta de escrutinio que firmarán los miembros de la Mesa y se procederá a su publicación.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Modelo 1

ACTA DE INCIDENCIAS

En Sevilla, el día 26 de febrero de 2026, se levanta la presente acta que recoge las incidencias que han tenido lugar durante la jornada de votación realizada en esta Mesa y que a continuación se relacionan²:

Todo lo cual se hace constar a los efectos que procedan.

La Presidenta,

El Secretario,

² - Descríbase sucintamente el hecho que constituye la incidencia.
- Si no existe incidencia alguna no será necesario rellenar el acta.



ACTA DE ESCRUTINIO* (Primera página)

ÓRGANO/COMISIÓN: _____

Urna del Sector _____

Terminada la votación y cuando son las.....horas yminutos, del día 26 de febrero de 2026, se procede al escrutinio de la urna indicada. Finalizado el recuento y confrontado el total de sobres con el de votantes anotados en la correspondiente Lista, los resultados son los siguientes:

1. Número de electores (censo electoral)
2. Número de votantes que figuran en la lista
3. Número de votos emitidos
4. Número de votos nulos
4. Número de votos válidos
 - 5.1. Número de votos en blanco
 - 5.2. Votos obtenidos por cada candidato:

Nombre	Número de votos

La Presidenta,

El Secretario,

* Del acta de escrutinio deben cumplimentarse necesariamente todas las páginas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Modelo 2

ACTA DE ESCRUTINIO * (Segunda y sucesivas páginas, excepto la última)

ÓRGANO/COMISIÓN: _____

Urna del Sector _____

Nombre	Número de votos

La Presidenta,

El Secretario,

* Del acta de escrutinio deben cumplimentarse necesariamente todas las páginas.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Modelo 2

ACTA DE ESCRUTINIO* (Última página)

ÓRGANO/COMISIÓN: _____

Urna del Sector _____

Leídos en voz alta los resultados relacionados más arriba por la Sra. Presidenta de la Mesa, a continuación, de conformidad con la normativa electoral vigente, se procede, en presencia de los concurrentes, a la destrucción de las papeletas extraídas de las urnas con excepción de aquellas que se adjuntan, unidas a la presente acta, por habérseles negado validez o haber sido objeto de alguna reclamación. (Indíquese en su caso que no se producen estos supuestos).

La presente acta se redacta por duplicado, quedando un ejemplar de la misma expuesto al público en el Paraninfo de esta Universidad.

La presente Acta de Escrutinio consta de _____ páginas.

La Presidenta,

El Secretario,

*

Del acta de escrutinio deben cumplimentarse necesariamente todas las páginas.



CERTIFICADO DE VOTO / NO ADMISIÓN DE VOTO
(Según proceda)

D./D.^a....., miembro del sector....., emitió el día 26 de febrero de 2026 su voto en la Mesa del Claustro.

El Secretario,
(firma)

D./D.^a....., compareció el día 26 de febrero de 2026 en la Mesa del Claustro para emitir su voto, sin que pudiera serle aceptado por:

☐	no figurar en el censo
☐	no justificar suficientemente su identidad
☐	otras causas (detallar al dorso)

(Señálese con una cruz lo que proceda)

El Secretario,
(firma)